

RESOLUCIÓN Nº 708/2021, de 26 de marzo del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B.

Por Resolución 1807/2020, de 2 de noviembre de 2020, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B.

Realizado el acto de elección de vacantes el día 28 de diciembre de 2020, procede ahora adjudicar a las personas concursantes las plazas elegidas.

Conforme a la base 10.6 de la convocatoria, el Gerente de la Universidad Pública de Navarra, adjudicará a las personas concursantes las plazas que hayan elegido y ordenará su publicación en la web de la Universidad.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, de la Universidad Pública de Navarra, adjudicando las siguientes plazas:

- A doña María José Iñigo Berrio, actualmente desempeñando la Jefatura de Sección de Gestión Económica del Servicio de Asuntos Económicos, la vacante 673, adscrita a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, con jornada de mañana y ubicada en el campus de Pamplona.
- A doña Aránzazu del Rey Martínez, actualmente en situación de servicios especiales para la formación, la vacante 374, adscrita a la Sección de Transferencia del Conocimiento del Servicio de Investigación, con jornada de mañana y ubicada en el campus de Pamplona.

Segundo.- La toma de posesión en la plaza se tendrá por realizada, sin más trámite, el día 12 de abril de 2021, y conllevará la adjudicación definitiva de la misma.

La toma de posesión, en el caso de las personas que se encuentren en el desempeño de una jefatura, conllevará el cese en la jefatura que hasta el momento ha desempeñado.

La toma de posesión, en el caso de las personas que se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales para la formación conllevará continuar en la situación anterior, salvo que manifiesten su voluntad de poner fin a dicha situación, en cuyo caso deberán manifestarlo antes de dicha fecha.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a las personas interesadas, y comunicarla al Director del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 26 de marzo de 2021



Joaquín Romero Roldán
Unibertsitatea Pùblica de Navarra
Nafarroako Unibertsitatea
Gerente